

Universidad Nacional
de
Córdoba

Exp. 10-06-14040

República Argentina

Córdoba, 21 NOV 2006

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que a fojas 8/11 corre agregada copia certificada del Protocolo Especifico de Cooperación, y el respectivo Anexo Z/06, celebrado entre la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DiPAS) y esta Casa dentro del Convenio Marco existente, en el que se acuerda la continuación del Programa de fortalecimiento técnico por el cual la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales presta apoyo técnico científico a la DiPAS en los temas relacionados al Proyecto de Estaciones Hidrométricas Automáticas que conformarán la nueva red Hidrometeorología de la Provincia de Córdoba, de acuerdo al Anexo Z/06 adjunto; y

CONSIDERANDO:

Que, en representación de la Universidad Nacional de Córdoba, el referido protocolo fue suscripto en la ciudad de Córdoba en el mes de Octubre del corriente año por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Prof. Ing. Héctor Gabriel Tavella;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la R.HCS 344/99

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y, en consecuencia, aprobar el Protocolo Especifico de Cooperación y el respectivo Anexo Z/06, celebrado entre la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DiPAS) y esta Casa dentro del Convenio Marco existente, en el que se acuerda la continuación del Programa de fortalecimiento técnico por el cual la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales presta apoyo técnico científico a la DiPAS en los temas relacionados al Proyecto de Estaciones Hidrométricas Automáticas que conformarán la nueva red Hidrometeorología de la Provincia de Córdoba, de acuerdo al Anexo Z/06 adjunto, que en fotocopia forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

if

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2778 ✓

Exp: 10.06.14040. -

Protocolo Específico de Cooperación Z/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FCEfYN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** a través de la **Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**, en adelante la **Facultad**, representada por el Señor Decano, Prof. Ing. Gabriel TAVELLA, según resolución Rectoral Nro 1480/04 y la **Dirección Provincial de Agua y Saneamiento** de la **PROVINCIA DE CORDOBA**, en adelante **DiPAS** representada por el Señor Director Ing. Luis E. Giovine, convienen en celebrar el presente Protocolo de cooperación, dentro del Convenio Marco existente, para posibilitar la continuación de la realización de actividades conjuntas y de cooperación técnica en el ámbito de los recursos hídricos de la Provincia de Córdoba. A dichos efectos, acuerdan las siguientes cláusulas:

Primera: Se acuerda la continuación del Programa de fortalecimiento técnico en el cual la **Facultad** presta apoyo técnico científico a la **DiPAS** en los temas relacionados al Proyecto de Estaciones Hidrométricas Automáticas que conformarán la nueva red Hidrometeorológica de la Provincia de Córdoba, de acuerdo al **Anexo Z/06** adjunto.

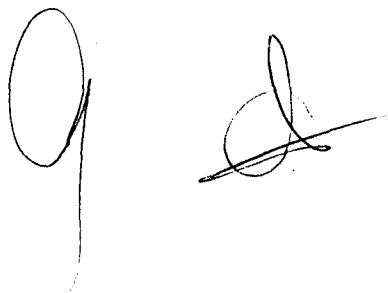
Segunda: A su vez se acuerda que la **DiPAS** continuará facilitando apoyo para permitir la capacitación práctica de estudiantes avanzados de grado y/o de postgrado de la Facultad en áreas afines a los recursos hídricos.

Tercera: A los fines de concretar los objetivos del presente Protocolo ambas instituciones utilizarán los medios y figuras administrativas vigentes, como régimen de pasantías, u otros que se estime conveniente.

Cuarta: El *órgano ejecutor* de este protocolo será el *Centro de Vinculación del Departamento de Hidráulica*. El responsable del mismo, o quien el designe de ese Centro de Vinculación, será el representante ante la **DiPAS**. Por su parte, la **DiPAS**, designará al personal encargado de coordinar con la Facultad las actividades del presente Protocolo.

Quinta: La **DiPAS** destinará la suma de **pesos veintinueve mil doscientos cincuenta (\$29.250,00)** para cubrir los costos asociados a las actividades conjuntas incluyendo el costeo de construcción de modelos, pasantes, personal afectado, compra de equipos y gastos de viajes. Dicha suma será pagada a la **Facultad** para dar inicio a las actividades mencionadas en la cláusula primera.

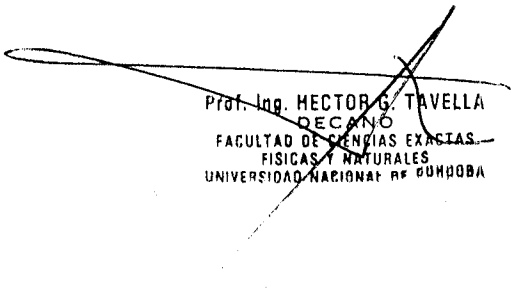
Sexta: La modalidad de selección de pasantes como así también la asignación de tareas, remuneración específica, supervisión, seguimiento y todo otro aspecto correspondiente será realizado por una Comisión Mixta *ad hoc* integrada según la cláusula cuarta.



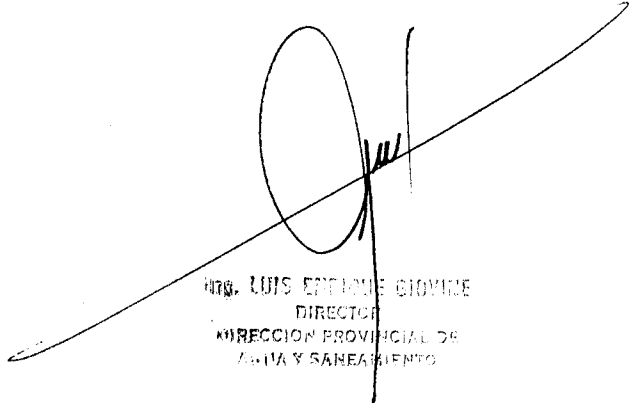
Séptima: La DiPAS constituye para todos los fines del presente Protocolo el siguiente domicilio: Humberto Primo 607, 3er. Piso, CP 5000, CORDOBA y la Universidad Nacional de Córdoba: Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 1er. Piso, Ciudad Universitaria, CP 5000, CORDOBA.

Octava: A todos los efectos legales y/o judiciales que eventualmente puedan corresponder, las partes se someten a los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, y constituyen domicilios legales en los ya mencionados.

En prueba de conformidad se firman en la ciudad de Córdoba, a los días del mes de octubre del año dos mil seis, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Prof. Ing. HECTOR G. TAVELLA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ING. LUIS EDILBERTO GIOVINETTI
DIRECTOR
DIRECCION PROVINCIAL DE
AGUA Y SANEAMIENTO

ANEXO Z/06 del Protocolo Específico de Cooperación

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FCEFyN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**

**Proyecto de Estaciones Hidrométricas Automáticas que conformarán la
nueva red Hidrometeorológica de la Provincia de Córdoba**

A través de convenios previos entre la Universidad y la DiPAS se han iniciado las tareas para la creación de un banco de datos hidrometeorológicos que incluya la totalidad de información existente en DiPAS, datos recientes e históricos, teniendo como objeto principal generar una herramienta informatizada que permita agilizar el proceso de consultas y el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, a través del programa BID 1287/OC-AR préstamo para la Gestión de los Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba, que incluye la adquisición de equipos para la conformación de una red Hidrometeorología (convencional), un sistema de Radar Meteorológico Doppler y una red de Alerta Meteorológica. En la actualidad se han efectuado las licitaciones públicas nacionales e internacionales y se encuentra pronta la recepción de los mismos.

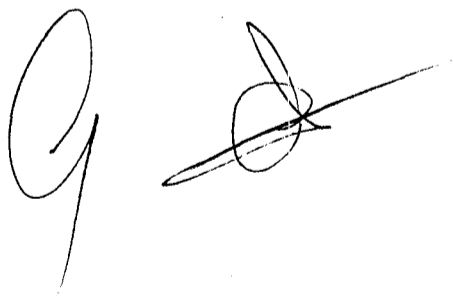
Al igual que la confección y generación de la base de datos disponibles y el relevamiento ya realizado de estaciones meteorológicas de la red actual de DiPAS, en esta etapa, las tareas de campaña estarán dirigidas al proyecto de las distintas estaciones limnimétricas que conforman la nueva red hidrométrica de la Provincia.

Al analizar la información ya recabada por la repartición y en función de las características de la red licitada, las 24 estaciones hidrométricas deberán ser ubicadas con precisión dentro los distintos cursos de agua seleccionados, definiéndose las principales características de la instalación, en cuanto a metodología y formas constructivas, como así también la cuantificación de todos los materiales que se deberán prever para la futura instalación y operación.

En forma complementaria al ajuste constructivo, quedarán definidas a modo de Monografía de Estación, todas las características particulares de la sección, como ubicación, distancias a referencias de importancia y operadores.

Tareas a Realizar

- Relevamiento de estaciones: Se realizará un recorrido de todos los sectores factibles de quedar constituidos como secciones hidrométricas y de aforo, respetando definiciones y antecedentes existentes sobre el proyecto de red hidrometeorológica de la provincia y otras redes existentes (SSRH – INTA – SMN).


Two handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is a stylized, cursive 'G'. The second signature on the right is more complex, featuring a large loop and a long horizontal stroke extending to the right.

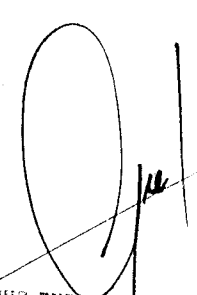
- Selección de los lugares: En función de las redes existentes y de otras futuras proyectadas se evaluará la ubicación de cada estación hidrométrica optimizando la distribución regional e importancia de la medición del recurso.
- Proyecto de instalación: Se confeccionará por cada estación el proyecto respectivo, el cual quedará materializado en planos de ubicación y detalles y cómputos de los materiales necesarios.

Documentación a Elaborar

Informe Final: Este informe contendrá la siguiente información:

- 1- Memorias de campaña.
- 2- Monografía de cada estación.
- 3- Planos de proyecto de cada estación.
- 4- Cómputo de los materiales necesarios.
- 5- Plano de ubicación y conformación de la red hidrométrica resultante.


Prof. Ing. HECTOR G. TRAVELLA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Ing. LUIS ENRIQUE SIVIONE
INSPECTOR
DIRECCION PROVINCIAL DE
AGUA Y SANEAMIENTO